

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 2015/868 de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó la convocatoria siguiente:

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015.

I.-Objeto.

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones para el ejercicio 2015, en régimen de concurrencia competitiva para fomentar programas de carácter social de las Asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias y legalmente constituidas en la provincia de Ciudad Real, así como para equipamiento de las mismas.

II.-Asociaciones beneficiarias.

Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria:

- a.-Asociaciones de personas con discapacidad psíquica, física y sensorial y/o enfermedades crónicas.
- b.-Asociaciones para la prevención y tratamiento de drogodependencias y otras conductas adictivas.
- c.-Asociaciones pro-minorías étnicas e inmigración.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las Fundaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones que trabajen con los colectivos anteriormente citados, así como aquellas Entidades que mantengan para el presente ejercicio presupuestario alguna fuente de financiación de la Diputación Provincial. Así mismo, solo podrán solicitar equipamiento aquellas Asociaciones que dispongan de local permanente para uso exclusivo de la Asociación.

En ningún caso serán gastos subvencionables los derivados del funcionamiento y mantenimiento de las sedes sociales de las asociaciones.

Se excluyen igualmente como objeto de subvención en esta Convocatoria las actividades culturales, de ocio y tiempo libre dado que existen líneas de subvención para las mismas en otros servicios de la Diputación.

Las Asociaciones concurrentes, tendrán que disponer de domicilio social en la provincia de Ciudad Real y acreditar la realización de actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria, de forma continuada.

Aquellas asociaciones que concurren por primera vez a la presente convocatoria y que por lo tanto no puedan aportar la memoria indicada para ser valorada en los "Criterios de valoración", se le adjudicarán directamente 6 puntos a fin de evitar tratos discriminatorios.

III.-Límite presupuestario y cuantía máxima de la subvención.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, será de 100.000,00 euros para programas, que se pagarán con cargo a la aplicación presupuestaria 29701.23100.489; y de 50.000,00 euros para equipamiento de las asociaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 29701.23100.789, del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2015.

Únicamente se podrá solicitar un proyecto por entidad. La cuantía máxima que se podrá conceder por asociación será de 4.500,00 euros, bien para programas o para equipamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La cuantía de la subvención será fijada y calculada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentada por el/la beneficiario/a, o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas, y, por tanto, la aportación final de la Diputación Provincial será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por el beneficiario, con el límite máximo del presupuesto de la actividad presentado inicialmente. Cuando se haya procedido al pago anticipado de la subvención, procederá el reintegro de la cuantía que exceda de la aportación final de la Diputación Provincial resultante de dicha operación.

IV.-Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1.-Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, junto al anexo I o II (según se trate de programa o equipamiento), y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta solicitud deberá ir firmada por la/el Presidenta/e o Representante Legal de la Asociación.

2.-El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.-Subsanación de solicitudes.

Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de **diez días hábiles** subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

VI.-Documentación a aportar.

Junto con el modelo de la solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Anexo I o II (según se trate de programa o equipamiento).
- b) Copia de los Estatutos de la Asociación y de su inscripción en el registro correspondiente.
- c) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.
- d) Informe del/a representante de la entidad (anexo III).
- e) Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas (anexo IV).
- f) Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria (anexo VI).
- g) Presupuesto detallado y desglosado por conceptos en caso de solicitudes de equipamiento. Respecto a las solicitudes para proyectos, en el supuesto de que la actividad o programa sea realizada/o por subrogación o contratación de una empresa externa, la Asociación deberá aportar oferta de dicha empresa debidamente desglosada por conceptos.
- h) Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al Órgano Gestor (anexo V). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado el año anterior la documentación indicada en los apartados b, c y f, y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VII.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas, si transcurrido seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se ha dictado y notificado resolución expresa.

VIII.-Criterios de valoración.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

A) Respecto a la Asociación:

Puntuación máxima: 32 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 13 puntos.

- Por los años de funcionamiento: 0 a 3 puntos.
- Por el número de socios/as: 0 a 3 puntos.
- Por el número de socios/as afectados/as: 0 a 2 puntos.
- Por el número de nuevos/as socios/as: 0 a 2 puntos.
- Por el número de socios/as contratados/as por la Asociación: 0 a 3 puntos.
- Por la cuota anual de asociados/as: 0 a 2 puntos.
- Por criterios de igualdad de género en la Junta Directiva: 0 a 1 punto.
- Por las actividades que se realizan: 0 a 3 puntos.
- Por los destinatarios/as de las actividades: 0 a 2 puntos.
- Por el colectivo/actividades de especial dificultad: 0 a 1 punto.
- Por el régimen de tenencia del local: 0 a 3 puntos.
- Participación en programas locales y/o sensibilización: 0 a 1 punto.
- Valoración técnica: 0 a 6 puntos.

B) Respecto a la Memoria del proyecto subvencionado en la anterior convocatoria:

Puntuación máxima: 14 puntos.

- Por la claridad en la exposición de la memoria: 0 a 2 puntos.
- Por la concreción de las actividades realizadas: 0 a 2 puntos.
- Por la adecuación del proyecto a lo planificado: 0 a 2 puntos.
- Por la evaluación del proyecto: 0 a 2 puntos.
- Por el logro de los objetivos : 0 a 2 puntos.
- Por la aportación de material audiovisual : 0 a 1 punto.
- Valoración técnica: 0 a 3 puntos.

C) Respecto al Proyecto:

Puntuación máxima: 41 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 18 puntos.

1.-Grado de necesidad: Puntuación máxima: 11 puntos.

- Por la existencia del recurso/atención en el municipio: 0 a 2 puntos.
- Por el número de beneficiarios/as respecto al número de socios afectados: 0 a 3 puntos.
- Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos.
- Por la planificación previa: 0 a 3 puntos.

2.-Calidad del Servicio: Puntuación máxima: 9 puntos.

- Por la duración del proyecto: 0 a 4 puntos.
- Por la relación tiempo/usuario/a: 0 a 4 puntos.
- Por la formación específica del/a profesional: 0 a 1 punto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.-Rentabilidad del Proyecto: Puntuación máxima: 7 puntos.

- Por la relación coste/usuario/a: 0 a 3 puntos.

- Por la relación coste del programa/hora: 0 a 4 puntos.

4.-Aportación de la Asociación superior al 10%: Puntuación máxima: 1 punto.

5.-Viabilidad: Puntuación máxima: 5 puntos.

6.-Valoración técnica: Puntuación máxima: 8 puntos.

D) Respecto al equipamiento:

Puntuación máxima: 41 puntos.

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 17 puntos.

1.-Equipamiento progresivo del local subvencionado en años anteriores: Puntuación máxima: 1 punto.

2.-Grado de necesidad: Puntuación máxima: 13 puntos.

- Por el tipo de equipamiento solicitado: 0 a 3 puntos.

- Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos.

- Por la existencia o no del recurso o atención para el que se solicita el equipamiento: 0 a 2 puntos.

- Por el número de beneficiarios/as: 0 a 5 puntos.

3.-Calidad del servicio al que se destinará el equipamiento: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por el tiempo de utilización del equipamiento: 0 a 4 puntos.

- Por la relación tiempo/usuario/a: 0 a 4 puntos.

4.-Rentabilidad: Puntuación máxima: 8 puntos.

- Por la relación coste/usuario/a: 0 a 4 puntos.

- Por la relación coste/hora: 0 a 4 puntos.

5.-Aportación de la Asociación superior al 10%: Puntuación máxima: 1 punto.

6.-Viabilidad: Puntuación máxima: 3 puntos.

7.-Valoración Técnica: Puntuación máxima: 7 puntos.

IX.-Sistema de reparto.

El reparto de la consignación presupuestaria se adjudicará entre las Asociaciones concurrentes de forma proporcional a los puntos obtenidos, según los criterios de valoración, correspondiendo a la puntuación más alta la máxima cuantía establecida en la Base III de la Convocatoria, a excepción que la cuantía solicitada por la entidad sea inferior a la misma. El sistema de reparto será proporcionalmente decreciente según los puntos obtenidos.

X.-Concesión de las ayudas.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado responsable del Servicio Gestor (Servicios Sociales e Igualdad de Género), deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta irá acompañada de un informe suscrito por los/las técnicos/as del Servicio Gestor e informe de fiscalización por Intervención. Dicha propuesta posteriormente será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse. Finalmente la resolución de la Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

XI.-Recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

XII.-Pago de la ayuda o subvención.

El pago del primer 50% de la subvención se efectuará de forma anticipada y previo informe del órgano gestor del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El 50% restante se abonará previa presentación de la relación de gastos del primer 50% de la subvención, suscrita por el beneficiario o su representante, a la que se adjuntará relación de originales o copias de las facturas y gastos derivados de la actividad y de sus justificantes de pago. Las copias de los justificantes o gastos sólo serán admisibles cuando hayan sido debidamente cotejadas por funcionario/a adscrito/a al Área o Servicio Gestor de la subvención, previo examen y estampillado de las mismas.

Dado que la cuantía de la subvención está fijada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentado por el beneficiario, si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

XIII.-Plazo y forma de justificación de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

La justificación de la subvención requerirá la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por los siguientes documentos, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado:

1. Certificación del/a Secretario/a de la Asociación, que de fe de la actividad y que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria (anexo VII).

2. Memoria justificativa suscrita por el beneficiario o su representante, indicativa de las actividades desarrolladas, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos (anexo V).

3. Relación clasificada por el/a beneficiario/a o su representante expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe, fecha de emisión y de sus justificantes de pago. Deberán adjuntarse a la expresada relación los originales o copias de las facturas y gastos derivados de la actividad por importe igual o superior al de la subvención otorgada. Las copias de los justificantes o gastos sólo serán admisibles cuando hayan sido debidamente cotejadas por un/a funcionario/a adscrito/a al Área o Servicio gestor de la subvención, previo examen y estampillado del original (anexo VIII). (No será necesario acompañar nuevamente las facturas o justificantes de gastos enviados para el anticipo del segundo 50% de la subvención concedida).

4. Declaración suscrita por la persona que ostente la Presidencia de la Asociación, o su representante, relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia (anexo IX).

5. En la justificación de la subvención no podrán incluirse gastos distintos a aquellos para los que le fue concedida la subvención.

XIV.-Concurrencia y patrocinio.

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o in-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ternacionales, al coste de la actividad presupuestada por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Los beneficiarios deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales de la misma en la forma más adecuada y visible en cada caso.

XV.-Obligaciones de las asociaciones beneficiarias.

Son obligaciones de los/as beneficiarios/as, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a. Realizar el proyecto o adquirir el equipamiento para el que se concede la subvención, en las fechas indicadas en la convocatoria.

b. Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Servicios Sociales, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores

c. Presentar la memoria de la actividad subvencionada por esta Convocatoria en el Servicio Gestor (Servicios Sociales e Igualdad de Género), y la cuenta justificativa acompañada de los oportunos documentos justificativos según se recoge en el apartado XIV, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto subvencionado o adquisición del equipamiento.

d. Los proyectos y equipamiento subvencionados deberán realizarse y adquirirse antes del 30 de noviembre de 2015.

XVI.-Circunstancias que podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

Una vez concedida la subvención sólo se admitirán modificaciones de la resolución en los siguientes casos y condiciones:

A.-Modificaciones que afecten a la finalidad para la que se concedió la subvención. Sólo se podrán conceder cuando por el/la beneficiario/a justifique que no se puede realizar la actividad en las condiciones en que viene establecida en la resolución de concesión, por el importe concedido o por el plazo de realización.

Para que se autorice un cambio de finalidad de la subvención deberá presentarse solicitud de autorización debidamente motivada acompañada de la documentación exigida en las bases de la convocatoria para su concesión. El procedimiento de tramitación será el mismo que para la concesión.

B.-Modificaciones que afecten al plazo de justificación de la subvención. Sólo se podrá conceder cuando por causas debidamente justificadas la actividad o la obra financiadas con la subvención no hayan podido terminarse en el periodo establecido en la resolución de concesión y deberá solicitarse con un mes de antelación a la finalización del plazo establecido para su justificación.

XVII.-Prórroga para el desarrollo de la actividad y adquisición de equipamiento.

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo de la actividad subvencionada o para la adquisición de equipamiento, siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria, se podrá autorizar la ampliación de este plazo, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder de tres meses.

XVIII.-Facultades de verificación.

La Diputación puede verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

XIX.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926-29-25-75, mediante fax en el número 926-295-620 o en la página web: (www.dipucr.com: Documentos de Diputación: Ayudas, premios, subvenciones y concursos). Se adjuntan los anexos en formato Word, y para ello abrir en "archivos adjuntos", que dependiendo de la versión del Adobe Reader se encuentra en la barra de menú desplegable: Documento; o en el lateral izquierdo: Pestaña o clip.

XX.-Legislación aplicable.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de Desarrollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS
Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.

Don/doña: _____ N.I.F. _____

Presidente/a de la Entidad: _____

C.I.F. _____ domicilio social: _____

Localidad: _____ C.P. _____ Teléfono: _____

Teniendo conocimiento de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2015.

SOLICITA: Subvención para:

 Proyecto (Denominación: _____). Equipamiento (Denominación: _____).

A dichos efectos adjunta la siguiente documentación:

 Anexo I o II (según se trata de Proyectos o Equipamiento). Copia de los Estatutos de la Asociación y de su inscripción en el registro correspondiente (si no se ha presentado con anterioridad). Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (si no se ha presentado con anterioridad). Informe del representante de la entidad (anexo III). Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas (anexo IV). Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria (anexo VI). Presupuesto detallado y desglosado por conceptos. En el supuesto de que la actividad o programa sea realizada/o por subrogación o contratación de una empresa externa, la Asociación deberá aportar oferta de dicha Empresa debidamente desglosada por conceptos. Memoria, en su caso, del proyecto subvencionado en la última convocatoria a la que haya concurrido, si aún no se ha aportado al Órgano Gestor (anexo V). En el supuesto de haberla entregado, hacerlo constar.

Aquellas asociaciones que ya hubieran presentado el año anterior la documentación arriba indicada (Estatutos, C.I.F. y ficha de tercero con código IBAN), y para el presente año no hubiera sufrido variaciones, no deberán volver a presentarla, pero sí hacer constar esta circunstancia.

Asimismo:

1.-Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real, así como con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.-Declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.

En _____ a _____ de _____ de 2015.

Firmado: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

6.-¿A quién se dirigen estos servicios?

Exclusivamente a asociados/as.

A asociados/as, aunque se admiten personas afectadas no asociadas excepcionalmente.

No asociados/as.

7.-Profesionales que trabajan en la Asociación (especificar titulación y actividades que realizan).

Titulación

Horas/semana

Actividades

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

8.-Características del local/sede de la Asociación:

Sin local.

Local propio/alquilado.

Local cedido, de uso exclusivo para la Asociación. (Indicar quién lo cede).

Local cedido y compartido. (indicar quién lo cede y los días establecidos de uso para la Asociación)

Local cedido sólo para reuniones o actividades puntuales (indicar quién lo cede).

Descripción del local/sede: (m², espacios, distribución de los mismos....)

9.-Participación en programas locales:

(Relación de actividades de sensibilización desarrolladas por la Asociación y/o participación en programas locales específicamente relacionados con el fin de la asociación durante 2014).

Fecha

Actividad realizada

_____	_____
_____	_____
_____	_____

II-Datos del proyecto a realizar.

1.-Denominación del proyecto:

2.-Breve descripción del proyecto (indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto).

3.-¿Existe en el municipio o zona un recurso/atención o tratamiento similar al que se solicita?

No (especificar el más cercano a la localidad).

Sí (especificar).

Si pero es insuficiente ¿Por qué?

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4.-Necesidades detectadas en el colectivo en relación con el proyecto solicitado:

5.-Objetivos que se pretenden conseguir:

6.-Planificación previa del proyecto solicitado:

¿Qué alternativas se han estudiado para cubrir las necesidades expuestas en el punto 5?

¿Por qué se ha elegido la solicitada y no otra?

7.-Colectivo destinatario del proyecto:

- Describir las características de las personas a las que se dirige el proyecto: colectivo, edad, sexo....., si son asociados o no.

Indicar el número total de personas que participarán en el proyecto (beneficiarios) _____

8.-Localización de la actividad:

(Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar (si son propiedad de la asociación o quién las cede). Características y condiciones del local (m², servicios de que dispone..)

9.-Dotación del local que se utilizará para la realización del proyecto:

(Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto).

10.-Temporalización de la actividad:

Número total estimado de horas de duración del proyecto: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Calendario de actividades (Indicar fechas, días de la semana, horarios, etc.)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

11.-Recursos humanos:

(Profesionales que contratará la Asociación para la realización del proyecto con cargo a esta subvención).

<i>Titulación</i>	<i>Número horas a contratar</i>	<i>Coste/hora</i>	<i>Actividades a realizar</i>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Otras personas voluntarias o en plantilla que participarán en el proyecto).

<i>Titulación/cargo</i>	<i>Tareas a realizar</i>	<i>Relación con la Asociación</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

12.-Recursos materiales: (Material que comprará la asociación con cargo a esta subvención para la realización del proyecto. Se excluye equipamiento).

<i>Material</i>	<i>Unidades</i>	<i>Utilización</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

13.-Financiación prevista:

Coste total del proyecto: _____

Aportación de la Asociación: _____

Cantidad solicitada a la Diputación: _____

Aportación de otros organismos:

<i>Solicitada</i>	<i>Concedida</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cantidad</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14.-Desarrollo del proyecto:

(Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de "breve descripción del proyecto" para valorarlo en su totalidad).

15.-En caso de que para la realización del proyecto se necesite la colaboración de otras personas o entidades ajenas a la Asociación, indicar los contactos o gestiones que se han realizado a tal efecto.

<i>Persona contactada</i>	<i>Entidad</i>	<i>Acuerdo conseguido</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

16.-Presupuesto detallado y desglosado por conceptos. (En el supuesto de que la actividad o programa sea realizada/o por subrogación o contratación de una empresa externa, la Asociación deberá aportar oferta de dicha Empresa debidamente desglosada por conceptos).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Don/doña _____
representante de la Asociación, declara la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Firma: _____

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad. Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

ANEXO II

(Rellenar si la subvención solicitada es para equipamiento)

1.-Datos de identificación: _____
Nombre de la Asociación: _____
Fecha de constitución según acta fundacional _____
Domicilio social: _____ C.I.F. _____
Localidad: _____ Código Postal: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Nombre del/a Presidente/a: _____
Responsable del proyecto: _____
Cargo/Profesión: _____
Teléfono contacto: _____

2.-Tipo de Asociación:

- Conductas adictivas.
- Discapacidades.
- Enfermedades crónicas.
- Inmigración.
- Minorías étnicas.

3.-Fines de la Asociación:

(Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos, según proyecto a realizar)

4.-Composición.

- Número de socios/as: Hombres: -----
Mujeres: -----
- Número de socios/as pertenecientes al colectivo destinatario de la Asociación (afectados/as): _____
- Número de socios/as que trabajan de forma remunerada para la Asociación: _____
- Número de nuevos/as socios/as en 2014: _____
- Cuota anual de socios/as: _____
- Número de miembros de la Junta Directiva: Hombres: -----
Mujeres: -----

5.-Servicios que presta la Asociación:

(Indicar las actividades regladas que tiene semanalmente. Horario de atención, talleres, etc.)

Actividad/Servicio	Destinatarios	Días semana	Horario
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6.-¿A quién se dirigen estos servicios?

Exclusivamente a asociados/as.

A asociados/as, aunque se admiten personas afectadas no asociadas excepcionalmente.

No asociados/as.

7.-Profesionales que trabajan en la Asociación. (Especificar titulación y actividades que realizan).

Titulación

Horas/semana

Actividades

8.-Características del local/sede de la Asociación:

Sin local.

Local propio/alquilado.

Local cedido, de uso exclusivo para la Asociación. (Indicar quién lo cede).

Local cedido y compartido (indicar quién lo cede y los días establecidos de uso para la Asociación).

Local cedido sólo para reuniones o actividades puntuales. (Indicar quién lo cede).

Descripción del local/sede: (m², espacios, distribución de los mismos....)

9.-Participación en programas locales:

(Relación de actividades de sensibilización desarrolladas por la Asociación y/o participación en programas locales específicamente relacionados con el fin de la asociación durante 2014).

Fecha

Actividad realizada

II.-Datos del equipamiento a solicitar:

1.-Descripción del equipamiento que solicitan:

2.-Tipo de solicitud:

Equipamiento a completar en varios años y que una parte del mismo se subvencionó en la convocatoria anterior. (Indicar fase en la que se encuentra y tiempo estimado hasta su finalización).

Equipamiento básico para poder realizar las actividades propias de la Asociación (sólo en asociaciones de menos de 3 años de funcionamiento).

Equipamiento básico para poner en marcha un nuevo proyecto (sólo en asociaciones de más de 3 años de funcionamiento).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



[] Equipamiento destinado a complementar un proyecto que ya funciona (sólo en asociaciones de más de 3 años de funcionamiento).

[] Renovación de equipamiento (sólo si han pasado más de 5 años desde su adquisición).

[] Otro (especificar).

3.-Justificación de la necesidad: (Necesidades detectadas en relación con el equipamiento solicitado).

4.-Objetivos que se pretenden conseguir:

5.-Destino del equipamiento: Describir la utilización exacta que se le dará al equipamiento).

6.-Localización: (Indicar el domicilio, características del local (m², servicios de que dispone..)

III.-Datos del proyecto al que se destinará el equipamiento:

Desarrollo del proyecto: (Descripción clara, concisa y detallada de los principales contenidos del proyecto y actividades que se realizarán con el equipamiento solicitado o servicios que se prestarán).

- Número de horas aproximado de duración de las actividades o utilización del equipamiento:

Horas a la semana: _____ Horas al año: _____

- Número estimado de personas que lo utilizarán: _____

IV.-Financiación y presupuesto.

1.- Presupuesto detallado y desglosado por conceptos. (Indicar artículo, unidades, precio/unidad y precio total).

2.-Financiación:

Coste total del equipamiento: _____

Aportación de la Asociación: _____

Cantidad solicitada a la Diputación: _____

Aportación de otros organismos: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



<i>Solicitada</i>	<i>Concedida</i>	<i>Organismo</i>	<i>Cantidad</i>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Don/doña _____,
representante de la Asociación entidad, declara la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Firmado: _____

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad. Aquellos que no lo estén no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS
Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

ANEXO III

INFORME DEL/A REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Don/doña _____

Cargo: _____

INFORMA:

- Que el número de socios/as al día de la fecha es de: _____

- Que el número de socios/as contratados/as por la Asociación al día de la fecha es de: _____

- Que del total del número de socios/as:

* Son afectados/as (número) _____

* Son colaboradores/as (número) _____

- Que el número de socios/as activos/as (que participan regularmente en las actividades de la entidad) es de: _____

- Que el número de nuevos/as socios/as durante 2014 fue de: _____

- Que la cuota establecida por socio/a es de: _____ euros/año.

- Que no existe aportación anual obligatoria []

_____, _____ de _____ de 2015.

Firmado: _____

* En caso de asociaciones de ámbito supraprovincial, los datos solicitados serán los correspondientes a la provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS
Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

ANEXO IV

DECLARACIÓN SOLICITUD DE OTRAS SUBVENCIONES
PARA EL MISMO PROYECTO

Don/doña _____
Presidente/a de la Asociación de _____
con C.I.F. _____, y domicilio en calle _____
Localidad _____, C.P. _____
Teléfono _____ E- mail _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que esta Asociación: No [] Sí [] ha solicitado subvención para el mismo proyecto sub-
vencionado por la Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de Ayudas a Asociaciones sin ánimo
de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2015, a otras entidades públicas o pri-
vadas (en caso afirmativo indicar nombre de la entidad e importe solicitado):

<i>Nombre entidad</i>	<i>Importe solicitado</i>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Vº.Bº.: Sr./a Presidente/a

El/la Secretario/Secretaria

Firmado: _____

Firmado: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

ANEXO V

(A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN):

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO/EQUIPAMIENTO SUBVENCIONADO

Nombre de la Asociación: _____

Año de convocatoria: _____

Persona que elabora la memoria: _____

Relación con la Asociación: _____

Nota aclaratoria: Las Asociaciones que solicitaron para "Equipamiento" deberán cumplimentar cada uno de los apartados en relación a las actividades para las que se ha destinado este equipamiento.

1.-Denominación del proyecto/equipamiento.

2.-Localización de la actividad. (Dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc.).

3.-Características de los/as participantes o usuarios/as del equipamiento.

- Colectivo destinatario del Proyecto _____

- Actividad abierta o restringida a los/as asociados/as _____

- Edad _____

- Sexo _____

- Otras características específicas del colectivo _____

4.-Sistema de convocatoria. (Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de la convocatoria si se hubiese efectuado).

5.-Patrocinio de la Diputación. (Describir la forma en la que se ha hecho constar el patrocinio de la Diputación y de los Servicios Sociales, adjuntando el material del que se disponga a este respecto).

6.-Temporalización de la actividad (En caso de Equipamiento, describir el número de horas de las actividades que se han desarrollado con dicho equipamiento).

- Número total de horas: _____

- Días y fechas en las que se ha realizado: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.-Recursos humanos (profesionales y voluntarios/as con los que se contó para el desarrollo del proyecto y su relación con la entidad).

8.-Recursos financieros:

Aportaciones de los/as participantes: _____

Aportación de la Asociación: _____

Subvenciones de otros organismos: _____

9.-Desarrollo del proyecto (Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado. En caso de Equipamiento, describir las actividades desarrolladas con el mismo adjuntando material audiovisual de las mismas, siempre que sea posible).

10.-Evaluación cualitativa y cuantitativa.

- Número total de participantes/asistentes/usuarios/as.
- Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad.
- Grado de participación y motivación.
- Evaluación realizada por los/as profesionales que han desarrollado el proyecto.
- Valoración que hace la asociación.
- Análisis de resultados: Objetivos conseguidos y no conseguidos.
- Principales dificultades encontradas.
- Incidencias.

Conclusiones/observaciones:

Señalar el material audiovisual que se adjunta a esta memoria:

- Fotografías de realización de la actividad con participantes
- Fotografías del equipamiento subvencionado e instalado en la sede
- Fotografías indicando la colaboración de la Diputación (patrocinio)
- Anuncios de la actividad
- Folletos informativos
- Otro material. Especificar cual.

Don/doña _____

Representante de la Asociación, declara la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Firmado: Representante de la Asociación: _____

Firmado: Profesional que ha elaborado la Memoria: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS
Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

ANEXO VI

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

Tipo de movimiento: Alta _____ Modificación _____ Tercero número _____

Datos personales:

Apellidos y nombre/razón social: _____

D.N.I./C.I.F. _____

Domicilio: _____

Población: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Representante/persona de contacto: _____

Cargo: _____

Domicilio: _____ Población: _____

Provincia: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ fax: _____

Firma, fecha y sello de la empresa.

Datos bancarios:

Entidad: _____ Domicilio: _____

Población: _____

Código de la cuenta: _____

(Incluir Código IBAN)

Conforme: Firma y sello de la entidad bancaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS
Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

ANEXO VII

CERTIFICACION DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/doña _____
Secretaria/o de la Asociación _____
con C.I.F. _____, y domicilio en calle _____
localidad _____, C.P. _____
Teléfono _____ E- mail _____

CERTIFICO:

Que la subvención concedida por la Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2015, por importe de _____ euros, para la ejecución del proyecto denominado: _____, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron, y que el proyecto para el que fue concedida se ha realizado.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firmado: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS
Y EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL. AÑO 2015

ANEXO VIII

RELACIÓN DE GASTOS

Don/doña _____

Secretario/a de la Asociación _____

con C.I.F. _____ y domicilio en calle _____

localidad _____ C.P. _____ teléfono _____

Que los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de ayudas a Asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos y equipamiento de carácter social. Año 2015, y destinada al proyecto: _____ son los siguientes:

Núm. factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de pago
Total					

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Firmado: _____

NOTA.-Acompañar originales de los gastos (nóminas, seguros sociales, facturas, etc...) de la subvención concedida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

